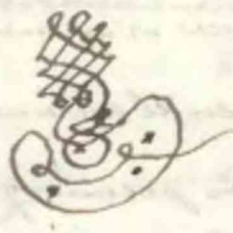


empresas y demas que manda el Reglamento, y las
 las porciones quedaria una ligera discusion. Acordo
 lo sea el 6 del inmediato Dic.º a cuyos efectos se
 nombra la Comision que haya de verificarlos, y
 el Sr. Director en uso de sus facultades, designo p.^a
 ella a los S.^{os} Larios Curadores, de ambo, Escuela
 en union de los S.^{os} Junilla, Mancha, Morino, Ros
 guero, Ramos, Ferrer y Cortina; citandose para los
 de Minas a todas las Socias residentes en esta
 Capital.

Con lo que termino la presente.



Suma orden. Miercoles 1.º de Diciembre de 1844.

S.
 Director
 Larios
 Dominguez
 cura de S. Pedro
 S. Sta. Cat.
 Junilla
 Carrueco D. M.
 Man. Pozum

El dia principio a la sesion por la lectura en
 bonason del acta ultima que estando con fe fue
 aprobada.
 El Sr. Larios manifesto que el Conser
 je era poro oficiar en vijilar las salos, orumiendo
 de continuo defectos en las buce, que hevan per
 der tiempo a los obreros, por cuya razon meia